

## PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo que corresponda, en los términos del artículo 100°, inciso 11 de la Constitución Nacional, y del artículo 204° del reglamento interno de esta cámara, de manera precisa y detallada sobre las siguientes cuestiones:

1. El estado actual de conservación de cada tramo de las rutas nacionales que atraviesan la provincia del Chaco (RN 11, RN 16, RN 89 y RN 95), con detalle de tramos deteriorados y en estado crítico.
2. Las obras de mantenimiento y rehabilitación actualmente en ejecución en rutas nacionales del Chaco, indicando tramo específico, empresa contratista, fecha de inicio, porcentaje de avance fecha estimada de finalización de las mismas.
3. El presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Vialidad para obras y mantenimiento en la provincia del Chaco en los ejercicios 2025 y 2026; qué porcentaje fue efectivamente ejecutado en 2025; y cuáles fueron los motivos de eventuales sub-ejecuciones.
4. El plan de mantenimiento previsto para los más de 700 kilómetros de rutas nacionales en el Chaco que quedarían excluidos del sistema de concesiones privadas (Red Federal de Concesiones – Etapa III), en particular la RN 89 y los tramos de la RN 95 no concesionados, con indicación de recursos presupuestarios asignados y plazos de ejecución.

5. Puestos de control de peso, basculas activas de control de transporte pesados, que se encuentran actualmente operativos en rutas nacionales del Chaco; cuál es su frecuencia de operación; y qué medidas está adoptando la Dirección Nacional de Vialidad para garantizar el control del sobrepeso vehicular, una de las principales causas del deterioro prematuro del pavimento.
  
6. Radares de control de velocidad: cuántos se encontraban operativos en rutas nacionales del Chaco con anterioridad a la Disposición 7/2026 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial; cuántos fueron dados de baja; en qué tramos estaban ubicados; y cuál es el plan previsto para reponer o reemplazar dichos dispositivos a fin de garantizar la seguridad vial en esos corredores.

**Sergio Andrés Dolce**  
**DIPUTADO NACIONAL**

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar información al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, acerca del estado actual de las rutas nacionales que atraviesan la provincia del Chaco y de las obras previstas para su mantenimiento y mejora.

La infraestructura vial es uno de los temas más sensibles para el desarrollo económico y la calidad de vida de los habitantes del Chaco. Con casi más de 2.000 kilómetros de rutas nacionales en su territorio, el estado de los caminos impacta directamente en la producción agropecuaria, el transporte de cargas, la conectividad entre comunidades y la seguridad de miles de familias y trabajadores que circulan a diario por esos corredores.

Las rutas nacionales que estructuran la conectividad de la provincia son la RN 16, que es parte del corredor bioceánico, columna vertebral que une Resistencia con Presidencia Roque Saénz Peña, Pampa del Infierno entre otras localidades terminando en Taco Pozo, ya en frontera con Joaquín V González Provincia de Salta; la RN 11, que en su extensión abraza la Provincia de Santa Fe, Chaco y Formosa; la RN 89, eje del sudoeste chaqueño que conecta localidades muy significativas, como son Avía Terai con Gancedo, atravesando también General Pinedo y Las Breñas; y la RN 95, que recorre la provincia de sur a norte, atravesando localidades como Santa Silvina, Du Graty, Tres Isletas, Juan José Castelli entre otras localidades.

El estado de deterioro de estos corredores es una realidad documentada y reconocida. Relevamientos periodísticos y reportes técnicos dan cuenta de condiciones críticas en varios tramos, en particular en la RN 89 entre General Pinedo y Gancedo, y en varios sectores de la RN 95. La propia Defensoría del Pueblo de la Provincia del Chaco ha advertido sobre el estado de las rutas nacionales 16, 89, 11 y 95, señalando el riesgo que representa para la seguridad de los usuarios.

A ello se suma la preocupación por la seguridad vial. La Agencia Nacional de Seguridad Vial formalizó, mediante la Disposición 7/2026, la baja de 30 radares de control de velocidad que se encontraban homologados en rutas nacionales del Chaco, lo que representa prácticamente la desactivación del sistema de control existente en la provincia. La ausencia de dispositivos de control de velocidad en corredores ya deteriorados constituye una combinación de factores de riesgo cuyas consecuencias son fatales, pero también muy prevenibles y evitables.

En materia de concesiones, el Gobierno nacional formalizó mediante la Resolución 174/2026 la licitación de la Etapa III de la Red Federal de Concesiones, que incluye 211 kilómetros de la RN 16 y aproximadamente 90 kilómetros de la RN 11 en territorio chaqueño. Si bien este proceso podría representar una mejora para esos tramos específicos en el largo plazo, no hay precisiones respecto de su ejecución. Además, deja sin solución garantizada a más de 700 kilómetros de rutas nacionales en el Chaco, entre ellos la totalidad de la RN 89 y gran parte de la RN 95, que continuarán dependiendo de la inversión del Tesoro Nacional a través de Vialidad Nacional. Hasta la fecha, el Gobierno nacional no ha presentado un plan concreto y financiado para el mantenimiento de esos corredores excluidos del esquema de concesiones. Esa falta de decisión y de inversión nos deja a los chaqueños expuestos ante riesgos que perjudican nuestra economía, pero, más grave aún, compromete nuestra integridad física cada vez que salimos a la ruta.

En virtud de todo lo expuesto, y considerando que la situación de las rutas nacionales en el Chaco afecta de manera directa la seguridad, la salud y la economía de cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas, solicito a mis colegas diputados y diputadas que me acompañen con su firma en la presentación del presente proyecto de resolución.

**Sergio Andrés Dolce**  
**DIPUTADO NACIONAL**